

**Convenio de Colaboración entre el
Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba
y Grupo PACC Correduría de Seguros**



REUNIDOS

De una parte **D. Eduardo Ortega Sánchez**, con D.N.I. 31.613.081-H, actuando en nombre y representación de **GRUPO PACC CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.**, en lo sucesivo **GRUPO PACC**, con C.I.F. A-14289128, con domicilio en Plaza de La Constancia 2 bajo de Córdoba.

Y de otra parte, el **Excmo. Sr. D. José Luis Garrido Giménez**, con D.N.I. 30.533.724-M, en su calidad de Decano, actuando en nombre y representación del **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA**, con C.I.F. Q-1463001F, con domicilio calle Morería 5 de Córdoba.

MANIFIESTAN

Que han acordado la suscripción del presente convenio de colaboración especial en el ámbito de los Seguros Privados, bajo las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objetivo

El presente protocolo regula la Colaboración entre GRUPO PACC y el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA

SEGUNDA: Duración

Tiene validez desde la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida, pudiendo ser cancelado por ambas partes, previa comunicación por escrito entre ellas.

TERCERA: Condiciones

GRUPO PACC, en su actuación como Correduría de Seguros aportará a todos los colegiados del **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA**, las siguientes ventajas competitivas:

1. Beneficio económico para los Colegiados por el ahorro de costes.
2. Desarrollo de productos orientados a las necesidades de los Colegiados.
3. Trato preferente y personalizado en la gestión de siniestros ante la compañía aseguradora de las pólizas contratadas con la intermediación de GRUPO PACC, acelerando al máximo el cobro de las indemnizaciones.
4. Reforzar el sentido de pertenencia al colectivo disfrutando de un retorno de las prestaciones.
5. Generar ingresos de manera recurrente para el Colegio tanto por la producción como por la cartera mediante cuadro de comisiones muy ventajoso.

Para asesorar a los Colegiados e incentivar la venta se desplazaran periódicamente a las instalaciones del Colegio un Ejecutivo Comercial con un roll-up corporativo de GRUPO PACC con el objeto de dar información personalizada y propiciar las ventas. Estos servicios se prestarán inicialmente los martes, en jornada de mañana, y los jueves, de tarde, sin perjuicio de que este servicio pueda ampliarse o disminuirse en función de la demanda.

Con objeto de dar difusión a sus servicios, GRUPO PACC se compromete a insertar publicidad en la revista que trimestralmente edita el Colegio de Abogados ("Calle de Letrados").

Por la otra parte, el **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA**, se compromete a:

1. Difusión del acuerdo de colaboración a través de su web mediante inserción de Banner en portada
2. Difusión del acuerdo de colaboración a través de recordatorios en los correos electrónicos informativos que envíe a sus colegiados.
3. Facilitar el trabajo de asesoramiento a los Asesores Comerciales, colaborando en la tramitación de documentos e información relativa a los seguros contratados por los asociados que estén interesados en la revisión de sus contratos actuales, así como en la contratación de nuevas pólizas de Seguro ofertadas por GRUPO PACC.

CUARTA: La suscripción de este convenio no implica derecho de exclusividad para el Grupo PACC en la oferta de seguros de cualquier tipo que puedan realizarse al Colegio y a sus colegiados por parte de otras entidades aseguradoras o corredurías de seguros.

En Córdoba, a 09 de Octubre de Dos Mil Quince.

LEIDO Y CONFORME

ILUSTRE. COL. DE ABOGADOS DE CORDOBA
SEGUROS, S.A.

GRUPO PACC CORREDURIA DE

Excmo. Sr. D. José Luis Garrido Giménez

D. Eduardo Ortega Sánchez